



Resolución Rectoral N° 0669-2021-UNAP

Iquitos, 16 de julio de 2021

VISTO:

La Carta N° 097/DIPLO-CAPSALUD-2021, presentado el 28 de junio de 2021, por la Gerente General de Grupos y Asociados en Capacitación S.A.C, sobre auspicio académico para diplomado;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante carta de visto, doña JESSICA K. ROJAS RODRIGUEZ, Gerente General de Grupos y Asociados en Capacitación S.A.C., solicita a la rectora (e) autorizar la realización del diplomado: "Enfermería en Urgencias, Emergencias y Catástrofes", que se realizará del 14 de agosto de 2021 al 12 de febrero de 2022, el costo de S/.480.00;

Que, el diplomado: "Enfermería en Urgencias, Emergencias y Catástrofes", contribuirá al desarrollo profesional y laboral del personal de enfermería logrando un adecuado nivel de competitividad y productividad;

Que, los diplomas que otorgará Grupos y Asociados en Capacitación S.A.C., no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar a Grupos y Asociados en Capacitación S.A.C., el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 14 de agosto de 2021 al 12 de febrero de 2022, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 018-2021-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a Grupos y Asociados en Capacitación S.A.C., el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 14 de agosto de 2021 al 12 de febrero de 2022, para el desarrollo del diplomado: "Enfermería en Urgencias, Emergencias y Catástrofes", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que Grupos y Asociados en Capacitación S.A.C., deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0669-2021-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el diplomado mencionado en el presente dispositivo legal, **Grupos y Asociados en Capacitación S.A.C.**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , Grupos y Asociados en Capacitación S.A.C., SG,Arch.(2)
mpc.